

UAYMA, Yucatán a 19 de FEBRERO de 2015.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. FELIPE DE JESUS MIS CEN.

Titular de la UMAIP
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del enero 2014 a enero 2015 relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
MUNICIPAL
UAYMA, YUCATÁN
2012-2015

Ciau Chi Jose del
C. JOSE DE JESUS CIAU CHI,
Tesorero Municipal

FIRMAR..

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: C. FELIPE DE JESUS MIS CEN.

Fecha de actualización de la información: 20 DE FEBRERO-15.